

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Francisco Domínguez Hernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 280 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Lucas Martí, contra la empresa “Ruihuesa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 25 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Ruihuesa, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 32.734 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ruihuesa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.507/11)